



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad TOUCHSTONE COLOMBIA, representada legalmente por la señora IRENE DEL SOCORRO MEJÍA LARA, que dentro del expediente No. 7013, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de mayo de 2014—AUTO NUMERO: 003157. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° 7013, para la exploración técnica y explotación de MINERALES DE ORO, COBRE, PLOMO, ZINC, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, en una fuente ubicada en jurisdicción de los municipios de SEGOVIA de este Departamento, suscrito el 12 de julio de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 3 de septiembre de 2007, bajo el código N° HHPO-17--ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA La Sociedad TOUCHSTONE COLOMBIA con Nit. 900.298.295-1, representada legalmente por la señora IRENE DEL SOCORRO MEJÍA LARA, identificada con cédula N° 45.493.028, titular del Contrato de concesión radicado con el N° HHPO-17 (7013), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- anual con vigencia 2007, 2008, 2009 y semestral 2008 y 2009 de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular del contrato de concesión N° HHPO-17 (7013), para que en el término de quince (15) días, presente los planos georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año 2010, 2011 y 2012 reportado en el FBM de estos periodos ante esta delegada. (Cumpliendo con lo establecido en el decreto 3290 del 18/11/2003, del Ministerio de Minas y Energía para la elaboración de Planos).--ARTÍCULO CUARTO: APROBAR los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestral, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012 por las razones expuestas anteriormente.--ARTICULO QUINTO: APROBAR la póliza Minero Ambiental número 496-46-994000000011 emitida por Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia a partir del día 24 de mayo de 2013 al 24 de mayo de 2014 por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) con la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato.-- ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

18 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

Handwritten signature